



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-

Res. 5078/2025

Montevideo, 4 de diciembre de 2025.

VISTO: La necesidad de confirmar en sus cargos a Directores de Polos Educativos Tecnológicos para el año 2026;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente, confirmar a Directores de Polos Educativos Tecnológicos desde el 1º/03/2025 hasta el 28/02/2026;

II) que en cuanto a la confirmación de la Prof. Lilia BLANCO TURPO, se estará a las resultancias del procedimiento disciplinario dispuesto por Resolución N° 1434/2024 de fecha 10 de abril de 2024, recaída en Expediente N° 8449/2023;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Confirmar a los siguientes Directores de Polos Educativos Tecnológicos con 40 horas semanales de labor, al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente, desde el 1º/03/2026 hasta el 28/02/2027 y/o hasta nueva Resolución:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTROS EDUCATIVOS
3.782.602-9	SILVEIRA FIURE, Danny	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO PAYSANDÚ 1
4.552.714-2	ÁLVEZ SANTANA, Robert	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO SALTO
3.920.604-5	HOYO MIRANDA, Carlos Alfredo	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO MELO
3.578.656-2	LEDESMA COSTA, Pablo Andrés	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO PAYSANDÚ 2
3.073.252-2	POLERO PERAZZA, María Jhael	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO LAS PIEDRAS

2) Confirmar a los siguientes Directores de Polos Educativos Tecnológicos con 48 horas semanales de labor, al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente, desde el 1º/03/2026 hasta el 28/02/2027 y/o hasta nueva Resolución:

C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO EDUCATIVO
2.616.011-5	GONZÁLEZ SALDIVIA, Cesar Daniel	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO TACUAREMBÓ
1.901.222-4	LÓPEZ VIANA, Alejandro Diego	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO CERRO
2.620.089-6	MIRANDA, Julio Cesar	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO ARRAYANES
2.712.876-8	REVELLO BONO, Pablo Iván	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO DURAZNO

3) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

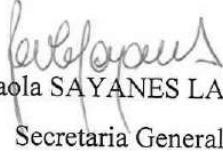
5) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su notificación y publicación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica (Departamento de la Programación de la Oferta Educativa) y de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional



y Legajos y Control de Asistencia) para su registro. Hecho, archívese.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI


Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/gp